



Sección de lo Mercantil del Tribunal de Instancia de Alacant/Alicante. Plaza nº 1

Calle Alona, 26 , 03007, Alicante/Alacant, Tfno.: 966902685, Fax: 966545281, Correo electrónico: alme01_ali@gva.es

N.I.G: 0301447120260000824

Tipo y número de procedimiento: Nombramiento de experto para recabar ofertas de adquisición de la unidad productiva 313/2026. Negociado: p

Materia: Derecho mercantil: otras cuestiones

Demandante: D./D^a. CARTONAJES LACY S.L

Abogado/a:

Procurador/a: D. ENCARNACION BERMEJO GARRES

C R E D E N C I A L

D./DOÑA ELENA ROMAN GARCIA, LETRADO A. JUSTICIA DEL JUZGADO JUZGADO DE LO MERCANTIL N° 1 DE ALICANTE

CERTIFICA: Que en este tribunal se siguen autos de Nombramiento de experto para recabar ofertas de adquisición de la unidad productiva nº313/26, a instancia de CARTONAJES LACY S.L., en los que se ha procedido a nombrar como Experto Judicial a **D. JAVIER SEMPERE MÁS con nº 1094 del Colegio de abogado de Elche, y DNI:33477793M, su domicilio profesional en Calle Nuestra Señora de la Cabeza nº2, 03202 Elche**, en el cual ha aceptado el cargo en esta fecha, expidiéndose la presente credencial de todo ello para que de inmediato pueda desempeñar el cargo para el que desde este momento queda plenamente facultado.

Y para que surta los efectos oportunos se extiende la presente en Alicante a veintiseis de abril de dos mil veintiseis.



GENERALITAT VALENCIANA

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada, fuera de los casos previstos en una Ley, solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que el mismo contuviera y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución, y en los documentos adjuntos a la misma, no podrán ser cedidos, ni omunicados con fines distintos a los previstos en las leyes.

Código Seguro de verificación ES141J00000700-YQUPXTQ8DFX3HBX3N1JY2NF49CN1JY2NF49CXDM8.

Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección <https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=ES141J00000700-YQUPXTQ8DFX3HBX3N1JY2NF49CN1JY2NF49CXDM8>

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

FIRMADO POR	ELENA ROMAN GARCIA		FECHA HORA	23/04/2026 13:07:44
ID.FIRMA	idFirma	ES141J00000700-YQUPXTQ8DFX3HBX3N1JY2NF49CN1JY2NF49CXDM8	PÁGINA	1/1

